

RESOLUCIÓN de 30 de abril de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el listado de documentación a subsanar, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos docentes de mentores tecnológicos y mentoras tecnológicas para el desarrollo del programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0 en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos docentes de mentores tecnológicos y mentoras tecnológicas para el desarrollo del programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0 en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026.

El apartado séptimo.1 de la citada resolución establece que, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, las direcciones provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución aprobando el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, el listado provisional de las personas aspirantes excluidas con causa motivada y el listado de la documentación a subsanar por las personas aspirantes.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y listado de subsanaciones.*

Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de puestos docentes de mentores tecnológicos y mentoras tecnológicas para el desarrollo del programa de cooperación territorial Código Escuela 4.0 en el ámbito de Castilla y León, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 17 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la



Consejería de Educación, así como el listado de documentación a subsanar, que se incorporan como anexos I, II y III, respectivamente, de la presente resolución.

Segundo.- Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.

Las personas aspirantes podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que ha motivado su omisión o exclusión, así como la documentación acreditativa de los méritos que le haya sido requerida, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo de presentación será desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de mayo de 2025, ambos incluidos.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado séptimo.1 de la Resolución de 17 de marzo de 2025, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: José Antonio Antón Quirce



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	SOLICITA PRÓRROGA SÍ/NO
***9591**	ALONSO VICARIO, MARIA	590	SI
***7283**	ANTON GUTIERREZ, SORAYA	590	SI
***1983**	BAYONA GARCIA, NATALIA	590	NO
***3684**	DE LA HERA DIEZ, MARIA PAZ	590	NO
***6513**	DELGADO REY, GUILLERMO	590	NO
***9134**	GARCIA MARTINEZ, MANUEL	590	NO
***5477**	GONZALEZ ROIG, VICTOR	590	SI
***7386**	GONZALEZ VITORIA, DIEGO	597	SI
***9430**	HERNANDO SANTA CRUZ, ELSA	590	SI
***4353**	LOPEZ ALVAREZ, NIEVES	590	SI
***3134**	MARTIN CENDON, JOSE ANTONIO	590	NO
***7069**	MARTINEZ GONZALEZ, EDUARDO	597	SI
***6526**	MORAL SAENZ, LARA MARIA	597	NO
***6110**	RAMOS ALONSO, ISMAEL	590	SI
***2437**	SANZ RENUNCIO, MARIA DEL CARMEN	597	NO
***6741**	SIMON PINO, JOSE ANTONIO	590	SI
***1723**	VILLA GARCIOLOPEZ, DAVID	590	SI
***9196**	VILLALAIN MATAALLANA, SARA	590	NO

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CAUSA DE EXCLUSIÓN

ANEXO III
SUBSANACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS (quienes no subsanen la documentación requerida se entenderá que desisten de su participación en el procedimiento):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS (a quienes no subsanen la documentación requerida no se les valorará el mérito correspondiente):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
***3134**	MARTIN CENDON, JOSE ANTONIO	4.3.5: Debe aportar certificación académica, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***2437**	SANZ RENUNCIO, MARIA DEL CARMEN	4.3.2.c) Debe aportar certificado del B2 de competencia digital docente.